

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinte de agosto de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito recepcionado en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, de fecha veinte de agosto de la presente anualidad, dirigido a la Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Brenda Deysi Aguilar Martínez, regidora del Ayuntamiento del municipio de San Salvador, Hidalgo, constante en dos fojas, el cual anexa la siguiente documentación: a) Cédula de notificación a terceros interesados de fecha diecisiete de agosto de la presente anualidad, signado por Brenda Deysi Aguilar Martínez, regidora del Ayuntamiento del municipio de San Salvador, Hidalgo, constante en dos fojas; b) Cédula de retiro de fecha veinte de agosto de la presente anualidad, signado por Brenda Deysi Aguilar Martínez, regidora del Ayuntamiento del municipio de San Salvador, Hidalgo, constante en dos fojas; c) Original del acuerdo para la cesación y terminación de la vigencia de "Compromiso de Colaboración", signado por Brenda Deysi Aguilar Martínez, regidora del Ayuntamiento del municipio de San Salvador, Hidalgo; Jorge Armando Nazar Arteaga, de Nazar Cervantes Nery, Gustavo Hernández Tovar, Testigo; Luis Emmanuel Bautista Guerrero, Testigo, constante en tres fojas, d) Copia certificada de la constancia de asignación de Representación Proporcional a favor de Brenda Deysi Aguilar Martínez, en su carácter de regidora propietaria para integrar el ayuntamiento de San Salvador, signado por el Ingeniero Casimiro Pérez López, Secretario Municipal de San Salvador, Hidalgo, constante en una foja; e) Copia simple de la credencial para votar con fotografía a favor de Brenda Deysi Aguilar Martínez, constante en una foja; f) Original del escrito que dice contener informe circunstanciado, dirigido a la Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Brenda Deysi Aguilar Martínez, regidora del Ayuntamiento del municipio de San Salvador, Hidalgo, constante en once fojas; g) Copia simple del compromiso de colaboración por una parte la regidora del ayuntamiento del municipio de San Salvador, Hidalgo, Brenda Deysi Aguilar Martínez y por otra el Grupo Jurídico y Consulto Nazar Cervantes Nery, constante en seis fojas.

Vistas las cuentas que anteceden y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal

Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene a Brenda Deysi Aguilar Martínez, regidora del Ayuntamiento del municipio de San Salvador, Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento en el punto cuarto del proveído de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en en Pachuca de Soto, Hidalgo, en consecuencia, notifiquese en el domicilio señalado.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaías Tovar Oviedo, quien autentica y da fe.